OTROSI NO. 1 AL CONTRATO NO. 202002690
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRÓNICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO"
CONTRATISTA: CILIA ROSA DAZA DIAZ
IDENTIFICACIÓN C.C: 37.745.731

Entre los suscritos, **RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA**, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.788.103 de Bogotá con domicilio en la ciudad de Barranquilla, quien obra en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en su condición de Secretario General, debidamente posesionado mediante acta de posesión No. 019282 del 02 de enero de 2020 y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios conforme lo establece el decreto Departamental No. 000021 de 2020, por una parte, y por la otra, **CILIA ROSA DAZA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **37.745.731**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSI ACLARATORIO AL CONTRATO** No **202002690** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRÓNICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO"** que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2020, el Departamento del Atlántico suscribió el Contrato No. 202002690 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRÓNICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO",** con **CILIA ROSA DAZA DIAZ,** mayor de edad domiciliado en la Ciudad de Barranquilla, identificado con la cedula de ciudadanía No**. 37.745.731**, 2.-Que por error al momento de digitalizar la cláusula octava del mencionado contrato que establece la **SUJECIÒN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** se indicó de la siguiente manera: **"***El contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2020022701 de 26 agosto de 2020" siendo que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal corresponde al N° 202002701 de fecha 26 de agosto de 2020*. En virtud de lo anterior, así como del ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí Aclaratorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. - El presente otrosí tiene por objeto aclarar el número del certificado de disponibilidad presupuestal contenido de la **CLÁUSULA OCTAVA- SUJECIÒN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** del contrato de prestación de servicios No **202002690,** suscrito entre las partes el día 28 de septiembre de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA**: ACLARAR LA CLÁUSULA OCTAVA del contrato de prestación de servicios No. **202002690,** la cual quedara de la siguiente manera: **CLÁUSULA OCTAVA- SUJECIÒN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202002701 del 26 de agosto de 2020. **CLÁUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente acto se perfecciona con las firmas de las partes una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en la ciudad de Barranquilla.

ISO 9001 icontec
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co
Atlántico para la Gente
atlantico.gov.co